



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	264.243/3	
(20)	FECHA DE PRESENTACION	
	30 marzo 1.982	

MODELO DE UTILIDAD

16 MAR. 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B26F 1/32 // B43M 17/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
PERFORADOR PARA HOJAS RECAMBIALES.

(71) SOLICITANTE (S)
D. SALVADOR MORENO FLORIDO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Zabalbide, 59-3º-dcha. BILBAO (6)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

SC/anr.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo..
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, ~~de~~
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a
un perforador para hojas recambiables, el cual está cons-
tituido de forma que define un útil sencillo y eficaz y -
5 altamente ventajoso respecto a otros existentes de análo-
gas finalidades.

El perforador para hojas recambiables que la in-
vención propone es del tipo de los que se utilizan para --
realizar orificios en hojas correspondientes a carpetas de
10 anillas, archivadores y similares, cuya principal caracte-
rística de novedad radica en el hecho de que el perforador en
sí constituye un útil sumamente sencillo frente a los per-
foradores actualmente existentes en el mercado.

15 Básicamente el perforador en cuestión se cons-
tituye mediante un cuerpo monopieza que adopta una confi-
guración que puede considerarse como en forma de pinza, de
tal modo que cada brazo presenta, a partir del arqueamiento
central del cuerpo monopieza, un tramo recto aproximada-
mente paralelo a su correspondiente del otro brazo, con-
20 tinuándose dicho tramo recto, tras un pequeño quiebro, en
otro tramo ligeramente divergente y de considerable mayor -
longitud, habiéndose previsto que el extremo del referido
tramo divergente que define cada brazo presente un acoda-
miento o doblado hacia el interior para prolongarse en otro
25 corto tramo proyectado hacia adelante y paralelo al eje --
longitudinal del cuerpo en forma de pinza que constituye el
perforador.

El tramo final y proyectado hacia el frente de ca-
da uno de los brazos que conforman el perforador presenta,
30 uno de ellos, un saliente a modo de punzón por su cara in-

1

terna y que queda enfrentado a un orificio practicado en el tramo del otro brazo, accediendo el saliente al aludido orificio tras el perforado del borde correspondiente de una o varias hojas alojadas entre los brazos del cuerpo monopieza del perforador.

5

Por lo tanto, y de acuerdo con lo hasta aquí descrito, puede verse que el perforador está constituido mediante un elemento monopieza sumamente sencillo y muy económico en su fabricación, siendo además eficiente y cumpliendo la misión de perforar hojas al igual que los perforadores convencionales cuya estructura es infinitamente más compleja y mucho más caros en su producción.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

15

Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado lateral del perforador realizado de acuerdo con la invención, pudiéndose apreciar uno de los tramos extremos perteneciente a uno de los brazos divergente seccionado con el fin de poder ver el orificio con que va afectado tal tramo extremo.

20

Figura 2ª.- Muestra una vista en planta del propio perforador representado en la figura anterior.

25

A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como el perforador para hojas recambiables que la invención propone se constituye mediante un cuerpo monopieza 1 que adopta una configuración que puede considerarse como en forma de pinza y formada, como es

30

1

natural, mediante dos brazos que emergen desde la zona -
arqueada 2 definiendo primeramente cada uno de tales
brazos y a partir de la referida zona extrema arqueada 2,
un tramo recto 3 que discurre cada uno de ellos paralela-
mente al eje longitudinal del perforador, habiéndose pre-
visto que dichos tramos rectos 3 y tras un pequeño que-
bro 4 se continúan en otro tramo divergente 5 de conside-
rable mayor longitud.

5

10

El extremo de tales tramos divergentes 5 se
acodan y definen tramos 6 enfrentados entre sí para a
continuación sufrir un acodamiento ortogonal y definir
otros tramos 7 que quedan próximos y paralelos entre sí,
al igual que los tramos contrarios 3 ya comentados.

15

Uno de los tramos extremos 7 presenta por su
cara interna un saliente 8 que define una especie de
punzón, el cual queda enfrentado a un orificio 9 practi-
cado en el otro tramo 7, de tal modo que el referido sa-
liente 8 accede al orificio 9 tras el perforado del borde
correspondiente a una o varias hojas dispuestas entre los
brazos que definen el cuerpo monopieza 1.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- PERFORADOR PARA HOJAS RECAMBIABLES, del tipo de
las que se utilizan en carpetas de anillas, archivadores
ó similares, esencialmente caracterizado por estar consti-
tuido por un cuerpo monopieza que adopta una configuración
5 aproximada de pinza, mostrando cada brazo, a partir del
arqueamiento central del cuerpo monopieza, un tramo recto
aproximadamente paralelo a su correspondiente del otro bra-
zo y que se continúa, tras un pequeño quiebro, en otro tra-
mo divergente y de mayor longitud, el cual presenta un do-
10 blado hacia el interior y a continuación otro doblado ori-
entado hacia adelante, habiéndose previsto en este último
doblado de cada brazo, respectivamente, un saliente a modo
de punzón y un orificio, coaxial al punzón, y al que acce-
de éste tras el perforado del borde correspondiente a una
15 ó más hojas que se aloja entre los brazos del cuerpo mono-
pieza.

2.- Se reivindica por último y como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -
por: PERFORADOR PARA HOJAS RECAMBIABLES.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 de marzo de 1.982

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

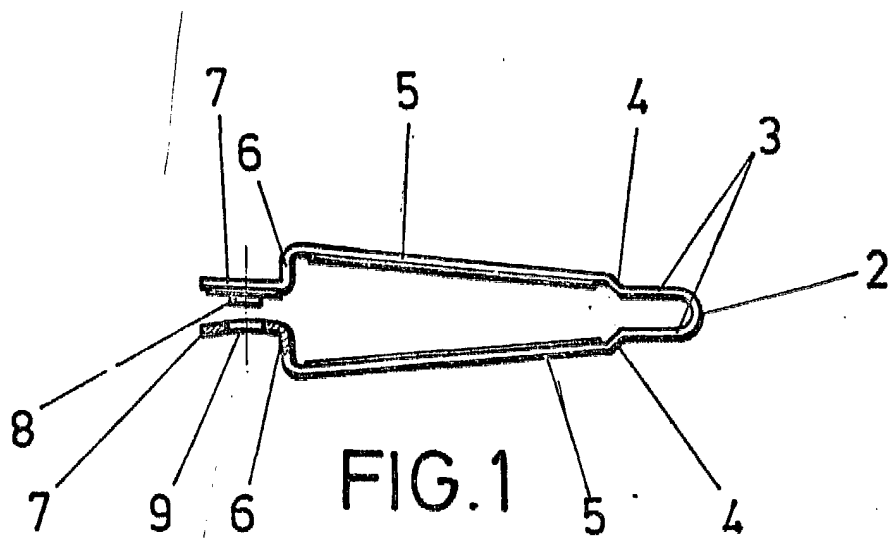


FIG. 1

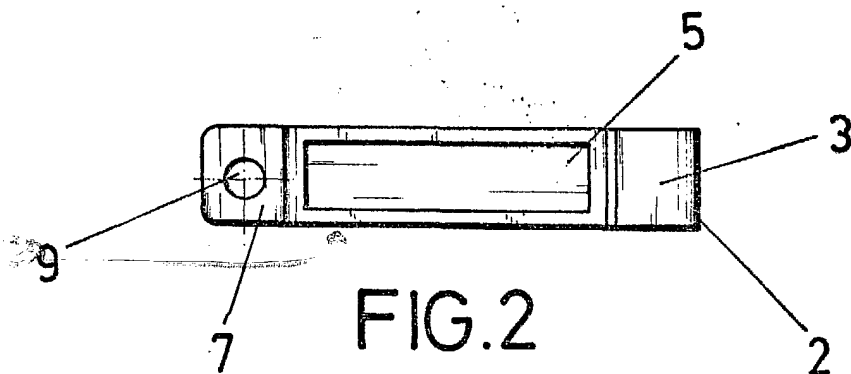


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Marzo de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.